*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2015.-

Autos y Vistos.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, oída la señora Defensora General de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martín.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA